# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*


**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Ciudad Pdte. Franco, 29 de Junio del 2016

## ADENDA N° 1/16

**Señores Oferentes**

Por medio de la presente remitimos la Adenda N° 1/16 correspondiente al llamado de Contratación Directa N° 38/2016 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".**
**Con** ID N° **314607** en respuesta a la Nota de observación o recomendación de la DNCP de fecha 28/06/2016 (**Expediente N° 316641**).-

1) Anexamos la aprobación de la Dirección de Alimentación Escolar y la Dirección de Gestión Social y Equidad Educativa del Ministerio de Educación y Cultura, En el sistema de Información de Proveedores del Estado.
2) El porcentaje mínimo de adquisición de la Agricultura familiar registrados en el MAG, en un porcentaje mínimo de 10% (diez por ciento) con relación al monto del contrato, según lo establecido en la resolución 2915/15, Art. 4 Por la cual se aprueba el reglamento que establece el mecanismo para la aplicación de los requisitos de la compra a los productores de la agricultura familiar registrados en el MAG establecido en el art. 17 inc a) del Decreto N° 3000 de fecha 27 de enero de 2015.
3) Aclaramos que el criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16 Art. 1°, se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones.
4) Art. 146 de la Ley 5554/16 "Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las instituciones Públicas y Privadas subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente. En estos casos no se aplicara el margen de preferencia dispuesto por la Ley N° 4.558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

**Lic. Roque Germán Cáceres**
**Responsable de la UOC-MCPF**